

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Manizales, 02 de febrero de 2023. Se deja constancia en el sentido, de que transcurrieron días Inhábiles del 20 de diciembre de 2022 al 10 de enero de 2023 por vacancia judicial. Actualmente el juez titular del Despacho presenta incapacidad médica desde el 07 de enero de 2023, por lo cual, desde el 25 de enero de 2023, este Juzgado cuenta con nueva titular.

Sírvase Proveer.

Carolina Gutiérrez Giraldo  
Secretaria

### **JUZGADO TERCERO DE FAMILIA**

Manizales, dos (02) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación número 81.

#### **Restablecimiento de Derechos de la niña S.V.M.G.**

**RADICADO: 17001-31-10-003-2023-00004-00.**

Habiendo llegado a este Despacho las diligencias de Restablecimiento de Derechos del caso de la niña SV.M.G., se AVOCA el conocimiento de las mismas, para dar curso a la decisión jurídica que en derecho corresponda.

Considera esta operadora judicial que sí debe aportarse por parte de la Defensoría de Familia Centro Zonal Manizales Dos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, la publicación de la fotografía de la niña Shaira Valeria, en el espacio institucional "me conoces"; por lo tanto, se le concede a dicha Defensoría un término de diez (10) días para aportar dicho documento al Despacho.

En cuanto a la búsqueda activa de la red familiar que pudiera hacerse cargo de la citada niña, a la que hace alusión el Comité de Adopciones de la Regional Caldas, considera este Despacho, que le asiste razón a la Defensora de Familia Diana Carolina Correa Meza, cuando sostiene al remitir las presentes diligencias al Juez de Familia Reparto, mediante comunicación calendada el 19 de enero del año que corre, que se "*garantizó la búsqueda de red familiar extensa...al indagar con la señora Zorayda sobre su red familiar extensa, de la cual mencionó que su progenitora ni siquiera fue una madre garante de sus derechos al lado de ella, ya que inició el consumo de sustancias psicoactivas en este medio familiar a la edad de 9 años y estuvo bajo una medida de protección en medio institucional en el ICBF, aunado a situaciones de presunto abuso sexual por parte de la pareja de su progenitora, donde la madre no dio credibilidad a sus relatos e incluso la siguió exponiendo a situaciones de riesgo al continuar con la relación y convivencia con el presunto agresor...sumado a que tampoco se hizo partícipe (sic) en los procesos de los otros hijos mayores de la señora Zorayda quienes fueron declarados en situación de adoptabilidad en la ciudad de Pereira y se desconoce de otras personas cercanas a Shaira Valeria que puedan garantizarle sus derechos.*".

Se oirá la declaración de la progenitora de la menor Shaira Valeria Mosquera García, señora Zorayda Mosquera Valencia, en audiencia que se celebrará el día **MARTES CATORCE DE FEBRERO DE 2023 A LAS 2.00 P.M.**

**NOTIFIQUESE**

  
**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.**  
Jueza

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 007 el 03 de febrero de 2023  
Carolina Gutiérrez Giraldo - Secretaria